



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°234 -2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

El Informe N°207-2020-MDH/MRC-UGRD, suscrito por el Jefe de la Unidad De Riesgo de Desastres; los Informes N°233 y 553-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°331-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°207-2020-MDH/MCR-UGRD, de fecha 20 de octubre 2020, el jefe de la unidad de gestión de riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; informa haber evaluado los daños producidos por el incendio forestal sucedido el día 07/10/20 en el cerro Palomataz, donde concluye que las condiciones en la que se encuentran los terrenos agrícolas sin cercos perimétricos los expone, ya que permite el ingreso de animales que malogran los cultivos, por lo que es de suma importancia brindar el apoyo con los materiales detallados en el informe para la reconstrucción del cerco perimétrico.

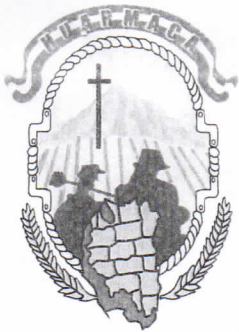
Que, mediante el Informe N°233-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 16 de febrero 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (rollos de alambre de púa) para el cerco perimétrico de los terrenos agrícolas de los moradores del caserío Palomataz del Distrito de Huarmaca, por la suma de S/ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°331-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (rollos de alambre de púa) para el cerco perimétrico de los terrenos agrícolas de los moradores del caserío Palomataz del Distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000438**, por el importe de S/ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°553-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (rollos de alambre de púa) para el cerco perimétrico de los terrenos agrícolas de los moradores del caserío Palomataz del Distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°234-2021-MDH/A

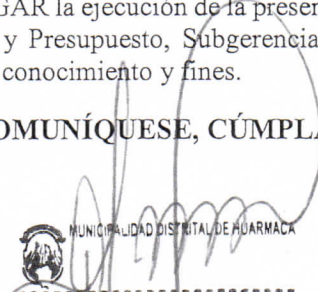
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado para los moradores del caserío Palomatáz; en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
6317-2020	MORADORES DEL CASERIO PALOMATAZ	ALAMBRE DE PUA GALVANIZADO DE 200 MT	65	ROLLOS	90.00	5,850.00
TOTAL S/						5,850.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVIDORO LARA TINEO  
ALCALDE

